

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Secretaría General

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 202-2022 GADPN

LA PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos(...);

Que, el artículo 50, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala las atribuciones del Prefecto: g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; y, j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito competencias;

Que, la Cámara Provincial de Napo en sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2016 aprueba la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SUMAK KAWSAY WASI" INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

Que, el artículo 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SUMAK KAWSAY WASI" INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; señala: "DIRECTOR EJECUTIVO.- Será un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción; y, es la Máxima Autoridad del "Sumak Kawsay Wasi" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; será designado por el Prefecto o Prefecta Provincia (....)";

Que, con Resolución Administrativa Nº 051, del 15 de junio del 2020, la Señorita Rita Tunay, Prefecta de Napo. Designó al Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con C.C. 1500634991, para que ocupe el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo "Sumak Kawsay Wasi";

Que, el Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo "Sumak Kawsay Wasi", mediante Acción de Personal Nº 05, del 16 de junio del 2020, suscrita por la Señorita Rita Tunay, Prefecta de Napo. Extendió nombramiento de Libre Remoción al Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con C.C. 1500634991, para que ocupe el cargo de Director Ejecutivo, en cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 051, del 15 de junio del 2020;

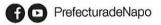
Que, con Oficio No. SKW-DE-2022-0151-O, de fecha 24 de agosto de 2022, el Abogado Jimmy Reyes presenta la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo;

Que, con memorando Nº 0924-2022-P, de 24 de agosto del 2022, la Tecnóloga Rita Tunay, Prefecta de Napo. Dispone a Secretaría General la elaboración de la resolución administrativa aceptando la renuncia del Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, al cargo de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo; y,

en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el COOTAD;

RESUELVE

Artículo 1-Aceptar la renuncia del Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con C.C. 1500634991, al cargo de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

Artículo 2.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web y Gaceta Provincial.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial

de Napo, a los 24 días del mes de agosto del 2022.

RITA IRENE TUNAY BERLE SHIGUANGO

Tnlga. Rita Tunay Shiguango

PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

ENVIADO A:

Prefectura, Subdirección de Talento Humano; Sumak Kawsay Wasi; Abg. Jimmy Reyes; y, Archivo.

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 202-2022, que antecede, fue emitida y suscrita por la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de la Provincia de Napo, a veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintidós. LO CERTIFICO



Abg. Lizbeth N Paredes Núñez SECRETARIA GENERAL









PREFECTURA

Memorando Nro. 0924-2022-P

Tena, 24 de agosto de 2022

PARA: Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez

Secretaria General del GAD Provincial de Napo

ASUNTO: DISPONIENDO ELABORACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Con Oficio Nro. SKW-DE-2022-0151-O, el Ab. Jimmy Reyes presentar la renuncia a la presente fecha, al cargo de Director Ejecutivo del SUMAK KAWSAY WASI, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo y agradece por todo el apoyo hacia la gestión emprendida en la institución.

Al respecto me permito disponer a usted elabore la resolución administrativa pertinente aceptando la renuncia del Ab. Jimmy Reyes al cargo de Director Ejecutivo del SUMAK KAWSAY WASI, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo.

Particular que dispongo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango PREFECTA DE NAPO

Referencias:

- GADPN-P-2022-0039-E

ms/nl



SUMAK KAWSAY WASI INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Oficio Nro. SKW-DE-2022-0151-O

Tena, 24 de agosto de 2022

Asunto: RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SUMAK KAWSAY WASI

Tecnóloga
Rita Irene Tunay Shiguango
Prefecta de Napo
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
En su Despacho

De mi consideración:

Al expresarle mi alto respeto, consideración y estima por haberme confiado la administración del SUMAK KAWSAY WASI, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo, así como también mi agradecimiento por todo su apoyo en mi gestión emprendida en la institución y deseos de éxito como ha sido y será en su gestión por nuestra provincia, me permito presentar mi renuncia a la presente fecha, al cargo de Director Ejecutivo del SUMAK KAWSAY WASI, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

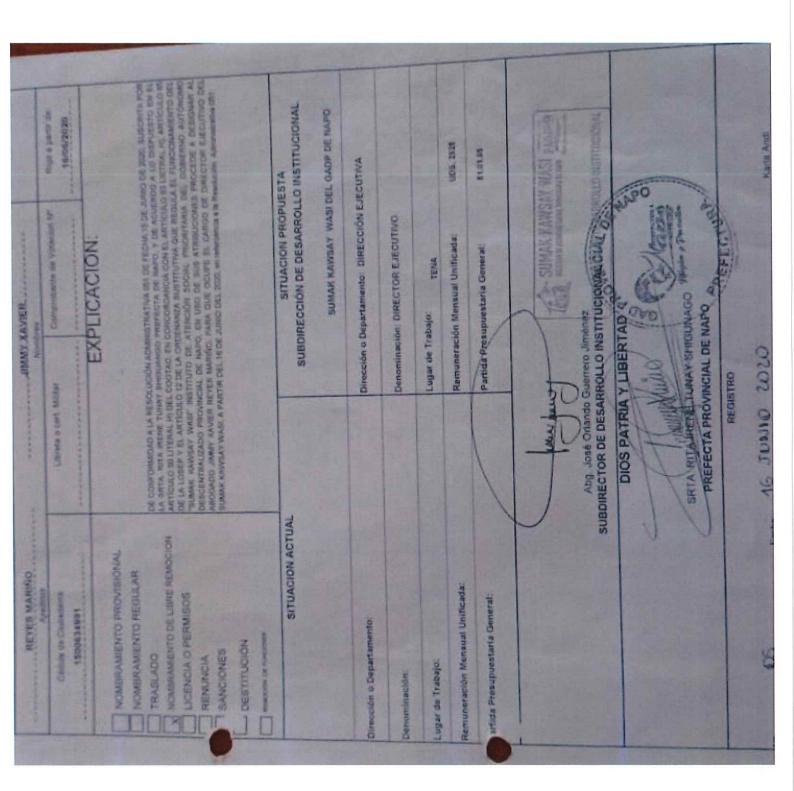
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SUMAK KAWSAY WASI



Avs. Jumandy y Tamianurco. Teléfono: (06) 2887-865 e-mail.: dejecutiva.skw@napo.gob.ec





DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Memorando Nro. 0462-2022-DSG

Tena, 25 de agosto de 2022

PARA:

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango

Prefecta de Napo

Mgtr. Verónica Geraldine Herrera Espín

Subdirectora de Talento Humano

Lcda. Maria Eugenia Albu Andrade

Subdirectora Administrativa

ASUNTO: Notificación de la Resolución Administrativa 202-2022 GADPN, del 24 de

agosto del 2022.

Para los fines pertinentes, notifico la Resolución Administrativa 202-2022 GADPN, suscrita por la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Constitución de la República y el COOTAD, RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con C.C. 1500634991, al cargo de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo.

Artículo 2.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web y Gaceta Provincial.-Anexo documento.

Atentamente,

DESPACHO PREFECTURA FECHA 25/08/2028 HODA 5:20 SECRETARIA: Shirley

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez

SECRETARIA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

Anexos:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 202- SKW-signed.pdf





LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NUNEZ

Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1033 Av. Juan Montalvo y Olme

e-mail: secretaria@napo.gob.ec



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0894

Tena, 25 de agosto de 2022

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 202-2022 GADPN, del 24 de agosto del 2022.

Abogado
Jimmy Xavier Reyes Mariño
Director Ejecutivo
SUMAK KAWSAY WASI
En su Despacho

Para los fines pertinentes, me permito notificar la Resolución Administrativa 202-2022 GADPN, suscrita el 24 de agosto del 2022, en la cual se **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, con C.C. 1500634991, al cargo de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo.

Artículo 2.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página Web y Gaceta Provincial.- Anexo documento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango **PREFECTA DE NAPO**

Referencias:

- 0924-2022-P

Anexos:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 202- SKW-signed.pdf

Copia:

Magister

Lizbeth Nagashira Paredes Núñez

Secretaria General del GAD Provincial de Napo

